

Decreto N° 2/96

Hasenkamp, 02 de Enero de 1996

Visto:

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la tesorería Municipal.

Y Considerando:

Que el mismo debe ser acorde con las necesidades de la tesorería Municipal.

Por Ello:

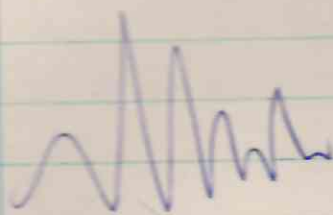
El presidente de la honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

Decreto:

Art. 1º): Autorízase a la tesorería Municipal a disponer de un fondo para cambio de \$ 400 - (pesos cuatrocientos)

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art 1º) se imputará a Finalidad 1, Función 90, Sección 01, Sector 01, Partido Principal 02, Partido Parcial 21.

Art. 3º): Publíquese, regístrese, archívese



HUGO A. RUIZ MORENO  
DIRECTOR




CARLOS L. ACEVEDO  
INTENDENTE